



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION

Purificación, ocho (08) de Mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia : Proceso Verbal de Responsabilidad Civil
Extracontractual.
Demandante : Benjamín Sánchez González.
Demandados : Celsia Colombia S.A. ESP.
Radicación : Número 73-585-31-12-001-2023-00055-00.

Tomando en consideración que la solicitante acredita la causal de inasistencia (pdf 043), lo suplicado es de recibo y, en consecuencia, el Juzgado DISPONE:

SEÑALAR nuevamente la hora de las Diez de la mañana del día Veintitrés (23) del mes de Julio, del corriente año, para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 372 del Código General del Proceso dentro del proceso referenciado.

INSÍSTASELE a las partes que la audiencia se atenderá teniendo en cuenta las pautas señaladas en el numeral 1º del auto de fecha 15 de marzo del año que avanza (pdf 040).

NOTIFIQUESE.

MARIO ALBERTO GALVEZ MONTOYA
Juez